



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**ANUNCIO**

**Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce.**

**Hace saber:** Que por Resoluciones de Alcaldía números 625/2018, 626/2018 y 627/2018, se ha dictado lo siguiente:

**“RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 625/2018  
Fecha Resolución: 05/11/2018

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Vista la Resolución de Alcaldía nº 605/2018 de 31 de octubre de 2018.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 35 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don Manuel Liria Pérez.

Don Miguel Ángel Gil Falcón.

**SEGUNDO.-** Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarán cada quince días los viernes a las 12 horas, en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días), no siendo sus sesiones públicas, de conformidad con el Art. 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiéndose, sin embargo, celebrar reuniones deliberantes y para lo cual, la Sra. Alcaldesa podrá requerir la presencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a dicha Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.”.

**“RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 626/2018  
Fecha Resolución: 05/11/2018

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE ALCALDÍA.**

Considerando la Resolución de Alcaldía nº 297/16 de 3 de junio de 2016 por la que se establecen la Delegaciones y nombramientos de las competencias de esta Alcaldía, modificada por las resoluciones nº 5/2017 y 10/2017 de 10 y 17 de enero de 2017, respectivamente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Casanova Roman	Firmado	06/11/2018 11:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

Considerando el escrito presentado por D. José Fabio Herrera Moreno de fecha 19 de octubre de 2018 y registro nº 5803 por el que renuncia voluntaria e irrevocablemente a las competencias delegadas del equipo de gobierno por los motivos siguientes: por la desconfianza que tiene hacia su persona la Alcaldesa y por la falta de entendimiento entre ambos.

Considerando el escrito de Dña. Cristina Mª López Marín de fecha 26 de octubre de 2018 con registro nº 5932 por el que solicita ser dada de baja de las delegaciones que tiene asumidas así como del cargo de primera teniente de alcalde del Ayuntamiento, así como dejar de pertenecer al grupo socialista municipal.

Considerando las resoluciones de Alcaldía nº 603 y 606 de 31 de octubre de 2018.

Dado que esta Alcaldía ostenta la potestad de delegar las funciones que le atribuye la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 43 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

PRIMERO. Modificar la delegación de competencia realizada mediante en Resolución de Alcaldía nº 10 de 17 de enero de 2017 por la que se modifican las Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados/as y alcance de las delegaciones, así como establecer las Áreas de Trabajo, quedando la misma con el siguiente contenido:

1) RELACIONES INSTITUCIONALES.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

2) HACIENDA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Funciones que comprende: Tesorería. Gestión Presupuestaria. Gestión de la Tesorería. Gestión de recaudación. Tributos Municipales. Control financiero. Compras.

3) MUJER E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Funciones que comprende: Promoción y defensa de los derechos de la mujer. Dirección y coordinación del Punto de Información a la Mujer. Servicios sociales y de promoción y reinserción social. Protección.

4) TURISMO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Funciones que comprende: Promoción del turismo. Patrimonio Histórico Artístico. Planificación de recursos turísticos, fomento de iniciativas turísticas. Gestión de la Oficina Municipal de Turismo. Búsqueda de patrocinios. Convenios de Colaboración con entidades. Promoción económica de la industria, comercio y artesanía. Licencia de actividades económicas y apertura de negocios. Formación. Promoción del asociacionismo empresarial. Políticas activas de empleo y promoción de empleo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Casanova Roman	Firmado	06/11/2018 11:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

5) RÉGIMEN INTERIOR.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.  
Funciones que comprende: Personal. Cualificación de Recursos Humanos.

6) SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.  
Funciones que comprende: Policía Local. Junta Local de Seguridad. Protección Civil. Seguridad en lugares públicos. Ordenación de tráfico Urbano. Transportes. Seguridad.

7) DEPORTES.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.  
Funciones que comprende: Fomento de la actividad e instalaciones deportivas y de la educación física. Colaboración con las entidades deportivas de la localidad.

8) URBANISMO Y VIVIENDA.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.  
Funciones que comprende: Obras públicas. Urbanismo. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Vivienda. Promoción pública y gestión de viviendas sociales.

9) EDUCACION Y CULTURA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil. Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

10) COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.  
Funciones que comprende: Fomento de la participación e información de los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías (NNTT). Fomento del uso y difusión de las nuevas tecnologías.

11) JUVENTUD.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.  
Funciones que comprende: Promoción del sector juvenil.

12) SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.  
Funciones que comprende: Edificios municipales. Limpieza pública y Patronato San Isidoro del Campo. Cementerio. Alumbrado público. Abastecimiento. Saneamiento. Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Mantenimiento de vías públicas urbanas. Mantenimiento de mobiliario urbano.

13) FIESTAS.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.  
Funciones que comprende: Feria y fiestas populares.

Código Seguro De Verificación:	bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Casanova Roman	Firmado	06/11/2018 11:47:35	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

14) MAYORES.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.  
Funciones que comprende: Servicios Sociales y de promoción y reinserción social.  
Protección. Mayores.

15) SANIDAD Y CONSUMO.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.  
Funciones que comprende: Protección de la salud pública. Vigilancia e inspección sanitaria de lugares públicos. Control sanitario de establecimientos públicos. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Defensa de los consumidores y usuarios. Educación para el consumo. Salud y consumo.

16) AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.  
Funciones que comprende: Fomento y apoyo a la actividad agrícola y ganadera. Protección del Medio Ambiente. Control de la contaminación acústica. Recuperación de espacios públicos degradados. Fomento de vías verdes e itinerarios peatonales. Gestión y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines. Conservación de caminos rurales.

17) PATRIMONIO PÚBLICO.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.  
Funciones que comprende: Inventario de Bienes.

Las delegaciones arriba mencionadas son genéricas, y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos.

SEGUNDO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”.

“RESOLUCIÓN

Resolución nº: 627/2018  
Fecha Resolución: 05/11/2018

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 604/2018 de 31 de octubre de 2018.

En uso de las atribuciones que me confieren los apartados 3 y 4 del Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 46 al 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que me sustituirán en el ejercicio de las funciones, por el orden que a continuación se establece:

Código Seguro De Verificación:	bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Casanova Roman	Firmado	06/11/2018 11:47:35	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)


Primera Teniente de Alcalde: Don Manuel Liria Pérez.  
Segundo Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Gil Falcón.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.”.

Santiponce, a 2 de noviembre de 2018.

**La Alcaldesa,**

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carolina Rosario Casanova Román

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Casanova Roman	Firmado	06/11/2018 11:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmSdk4NthD3xZ3xHnkqcuA==</a>			